

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

45 (50) año.

20 de Abril de 1902.

Núm. 1.602.

INTERESES PROFESIONALES

Proyecto de ley de Policía sanitaria de los animales domésticos (1).

EXPOSICIÓN

Es bien sabido que los animales que el hombre ha reducido á la domesticidad y cerca de sí utiliza y emplea, ya como instrumentos ó máquinas de trabajo y de granjería, ora para aprovecharse ó alimentarse de sus carnes ó productos, ó bien para servirse igualmente de ellos como elementos de comodidad, de regalo y recreo, no están exentos en modo alguno de padecer peligrosas y múltiples enfermedades, que tomando con harta frecuencia desórdenes morbosos de carácter altamente contagioso, no sólo amenazan con inminencia suma propagarse á los demás animales sanos, si que también, y esto es lo más deplorable, hasta comunicarse al hombre.

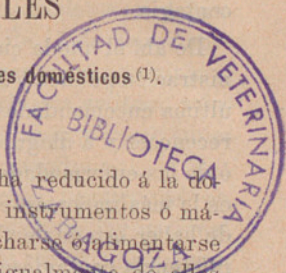
De ahí el que con la aparición de estas terribles y mortales epizootias se alarme justamente la salud pública, se conmueva la propiedad privada y pidan y á la vez se interesen con creciente ahinco en el remedio de males tan grandes la propiedad de las industrias agrícola, pecuaria, comercial y hasta manufacturera, todas las que, en menor ó mayor grado, sufren las tristes consecuencias de esas mortíferas epizootias.

Convertido por estas consecuencias cada animal contagiado en un

(1) Al posesionarse el año anterior nuestro ilustre y estimado amigo el Excmo. Sr. D. Angel Pulido de la Dirección general de Sanidad, en donde seguramente dejará muy honda huella por sus incesantes labores en pro de los intereses de la salud pública y los de las ciencias médicas, encargó tan conspicuo hombre público, á los Veterinarios españoles, con recomendación especialísima é insistente, ya en pública y memorable sesión ocurrida en la *Sociedad Española de Higiene*, ya particularmente en su despacho oficial de la Dirección con motivo de felicitarle por su digno nombramiento para tan alto destino, una comisión de compañeros nuestros procedentes de la *Academia de Medicina Veterinaria del Fomento de las Artes*, la redacción de un *Proyecto de ley de Policía sanitaria de los animales domésticos* en armonía con la ciencia médico-veterinaria y con las necesidades de la Patria.

La Sociedad referida del *Fomento de las Artes*, agradeciendo infinito el honroso encargo que la hiciera el Sr. Pulido, echó sobre sus débiles hombros tan pesada carga, y comisionó de la redacción del referido *Proyecto de ley* al Sr. Remartínez, proyecto que, después de ligerísimas modificaciones, mereció el honor de ser aprobado por la mencionada Sección.

Este proyecto, cuya bondad, si la tiene, pertenece indudablemente por completo á la expresada Sociedad, ha sido presentado por el Sr. Remartínez al Ministerio de Agricultura y hoy comenzamos á publicarlo para que llegue así á conocimiento de nuestros lectores.—



permanente foco de propagación de gérmenes morbígenos, es claro que sin aislar este foco, ó mejor dicho sin extinguirle por completo, desinfectando al propio tiempo con mano dura y vigorosa el corrompido medio ambiente en que la epizootia hiciera su aparición, es imposible de toda imposibilidad, no sólo prevenir el daño, si que tampoco preservar ni resguardar á los demás ganados de los terribles efectos del contagio.

De ahí el que la ciencia puesta desde luego al servicio de la Administración pública y á la vez de los múltiples intereses nacionales á esta última encomendados, tiene que acudir en dichos casos á examinar, á reconocer y á diagnosticar, no sólo la extensión y la virulencia del mal ó de las enfermedades de las reses afectadas, sino que también, y esto es lo más importante, á todas aquellas en que pueda haber sospechas de haber estado de algún modo, por ligero que éste sea, expuestas á la influencia contagiosa.

En ambos casos es naturalmente al Estado á quien corresponde por modo directo exigir la aplicación de todas aquellas medidas que considere acertadas y salvadoras y que una ley de Policía sanitaria de los animales prescribe y señala como de eficacia más reconocida para prevenir y evitar en lo posible la propagación de las epizootias ó de las enzootias, y conseguir, por último, la extinción de sus gérmenes infectocontagiosos.

Si en la promulgación de leyes tan útiles, tan necesarias y tan altamente beneficiosas al Estado, todas ó casi todas las naciones nos han precedido, se nos han anticipado, y si hasta en muchos países se ha fijado ya el justo principio de las indemnizaciones que la nación debe conceder á los dueños de los animales contagiados y que por medida preventiva ó altamente profiláctica deban sacrificarse, hora es ya indudablemente de que todas las salvadoras y acertadas disposiciones de que aquí se hace mérito vengan á ocupar el lugar debido en la legislación de nuestra Patria, tan atrasada en ese ramo de cultura y de intereses altamente colectivos.

No es posible ya, en modo alguno, que en todo lo relativo á la policía sanitaria de los animales hayamos de continuar rigiéndonos por acuerdos anticuados, mejor dicho caóticos, incoherentes, y lo que es peor, ineficaces, ó por disposiciones asaz incompletas, si es que no perjudiciales en absoluto. Hora es ya de borrar esta luctuosa página nacional que tan poco nos favorece y tanto y tanto nos rebaja ante el mundo culto. Hay que entrar, pues, en el verdadero camino de las corrientes intelectuales modernas si España no quiere que se la siga poniendo en este punto al odioso nivel de la decrepita Turquía ó del cauduc Imperio marroquí.

Es sabido igualmente que sólo en las anticuadas y avasalladoras ordenanzas del suprimido Consejo de la Mesta se encuentran cinco disposiciones que se relacionan con las enfermedades contagiosas de los animales. Desde entonces hasta los tiempos actuales no se registran, no se encuentran en nuestra ilimitada y laberíntica legislación sanitaria sino disposiciones fragmentarias y, por consiguiente, incompletas en absoluto, como lo son las contenidas en la Real orden de 17 de Septiembre de 1842 y en las cuales se limita el Estado únicamente á transcribir el informe que la entonces Escuela Superior de Veterinaria emitiera relativo á las medidas que debieran adoptarse para precaver y curar en su caso la llamada epizootia, de que son afectados los ganados.

Para ocupar y llenar, pues, el vacío que existe en nuestro país en materia de suyo tan importantísima, por carecer de una ley nacional de Policía sanitaria de los animales, deben llamarse con urgencia suma en su auxilio, así á las prescripciones de la ciencia profiláctica, es decir, de la Medicina Veterinaria, cuanto al sentido justo y equitativo en sumo grado, que indica que de ningún modo deben divorciarse en este caso de tan grande cuanto excepcional interés patrio los respetables y legítimos intereses de la propiedad particular, los de las exigencias de la utilidad colectiva y los sacratísimos y no menos preferentes de la salud pública.

En nombre de las primeras, se procura llegar á la completa extinción de las epizootias con la aplicación de las medidas de aislamiento, con los medios más poderosos de desinfección tan justamente recomendados por la ciencia moderna, y con el recurso hasta el presente cada vez más acreditado de las inoculaciones y de las vacunaciones preventivas.

Fundado en tan poderosas cuanto innegables razones se puede someter á la deliberación de las Cortes y proponer á su aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

TÍTULO PRIMERO

Especies animales y enfermedades de las mismas á que se refiere la presente ley.

Artículo 1.º Por virtud de esta ley se encuentran comprendidos en ella las especies animales siguientes:

Caballar, mular, asnal, vacuno, cabrío, lanar, de cerda y las llamadas aves de corral.

Art. 2.º Las afecciones morbosas de las especies animales á que se refiere el artículo anterior son las siguientes:

Las diversas manifestaciones tifoideas conocidas en los ganados caballar y bovino.

La peripneumonía exudativa del buey.

(Continuará.)

LAS SUBSISTENCIAS EN MADRID

A primera hora del martes 15 explanó en el Congreso el Sr. Ruiz Jiménez una interpelación sobre el conflicto de la carne.

El elocuente Diputado por Madrid pronunció un notable discurso, demostrando con razón que la carestía de la carne no obedece á la escasez de ganado, sino á una porción de causas, entre ellas, la principal, la pésima organización de los servicios municipales, organización que sólo favorece á unos cuantos que ejercen un monopolio explotando á ganaderos, tablajeros y consumidores. En el debate, que resultó muy interesante, intervinieron el Marqués de Figueroa, el Sr. Vincenti y los Ministros de Agricultura y de la Gobernación, conviniendo todos en que el mal radica en el Municipio y en el matadero.

He á continuación la reseña, según la prensa política, de lo ocurrido en el Congreso:

El Sr. *Ruiz Jiménez* explana una interpelación respecto á la carestía de los artículos de primera necesidad en Madrid. Recuerda que siempre se ha quejado del alza que en el impuesto de consumos sufre Madrid con respecto á las demás poblaciones de España. Hace un estudio comparativo de las reses vacunas y lanares sacrificadas en 1900 y 1901 en Madrid, para deducir que el año último se sacrificaron 3.474 vacas menos que el anterior y disminuyó también el consumo en 8.729 reses lanares.

Tristes son estos datos—añade—pero más lo serán si se comparan con los que la estadística arroja en los meses transcurridos del año actual, pues hasta el 8 de Abril, con relación al año último, en que fué muy notable el descenso, todavía hay una baja de 637 vacas y 9.841 reses lanares. La gravedad de estos hechos salta á la vista en su sola enunciación, y se aumenta teniendo en cuenta lo dicho por *El Cortador*, denominado el «Último aviso», en el cual se afirma que si no se pone remedio al conflicto, en el próximo mes de Mayo se tendrá que pagar la arroba de carne á 120 reales, cuando en el año anterior costaba á 58; de modo que pronto se venderá el kilo á más de 5 pesetas.

Lo que empeora aún la situación, es que se consumen en esta capital 1.400 vacas semanales. Pide que se adopten las medidas oportunas para evitar el conflicto. Desea que el Gobierno diga su opinión res-

pecto de este problema. Estima como una de las causas del mal el excesivo coste de los transportes. Señala como otra causa del conflicto el número extraordinario de vacas en estado de preñez y de terneras que se sacrifican en los mataderos. Habla luego de la organización de los servicios municipales, calificándola de propia para que prosperen ciertos monopolios. En virtud de esa organización—dice—, los ganaderos no pueden traer ganado á Madrid, y prefieren, con razón, llevarlo á otras plazas. Aquí resulta que los monopolizadores explotan á los ganaderos, á los tablajeros y á los consumidores.

Se ocupa de los vejámenes que sufren en Madrid los ganaderos. Termina pidiendo una rebaja en el impuesto de consumos respecto á los artículos de primera necesidad, y que se favorezca á los abastecedores.

El Sr. *Ministro de la Gobernación* se reserva contestar al Sr. Ruiz Jiménez, hasta que hablen otros Diputados que tienen pedida la palabra sobre el mismo asunto.

El Sr. *Marqués de Figueroa* dice que algo se podría atenuar esta situación con traer reses de Galicia. Esta región tenía salida para sus ganados en Inglaterra; pero en virtud de medidas sanitarias, la exportación á dicho país ha disminuído considerablemente, lo cual hace que en aquella región el ganado se pueda vender con relativa baratura. Claro es que esto tendría que ir acompañado de una rebaja en las tarifas ferroviarias para que pudieran ser transportadas las reses á Madrid en ventajosas condiciones.

El Sr. *Ministro de la Gobernación*: Importante es el asunto, y en la parte que de mí depende he de estudiarlo con interés, sin perjuicio de que el de Agricultura se ocupe en lo que á él atañe.

Dos cuestiones se presentan: una la general y otra la de momento con motivo de la cuestión de subsistencias en Madrid. Esta es la más grave, pues la elevación de los precios prodría provocar una situación de hambre que á todo trance debe evitarse. La causa principal del conflicto es la glosopeda que padece el ganado vacuno. Y por este hecho la escasez de carne la sufriremos algún tiempo. Para remediar la carestía actual, no hay más remedio que abrir la puerta á la importación.

Explica cómo se desarrolla en América del Sur la industria pecuaria y en las condiciones en que puede venir ganado á España. Hay en Madrid un mal grave, que es el matadero. A mi juicio, en vez de matadero, debiera llamarse este establecimiento sitio de putrefacción de todo lo que representa abasto de Madrid. Lo que había que hacer era quemar el actual matadero y vender su solar.

El Sr. *Marqués de Ibarra*: ¡Nada menos!

El Sr. *Moret*: Nada menos, Sr. Marqués de Ibarra. Así como San Vicente Ferrer sacudió sus sandalias para no conservar ni el recuerdo

de Valencia, yo también quisiera hasta vender el solar del matadero, para que no quedase ni recuerdo del actual. (*Muy bien.*) Cita como ejemplos de mataderos bien organizados el de Milán. Termina manifestando que el Gobierno se preocupa del conflicto actual. (*Muy bien.*)

El Sr. *Ministro de Agricultura* se muestra de acuerdo con el Sr. Marqués de Figueroa en lo de rebajar los transportes ferroviarios. Tan cierto es esto — dice —, que tengo estudiada una rebaja que empezará á regir en 1.º de Mayo. Además, hay necesidad de preocuparse de la crisis que viene padeciendo la producción española. En Consejo de Ministros se trató la cuestión de las subsistencias, y es de esperar que podamos llegar á una solución práctica, pues la crisis es de gran importancia por lo que se refiere á la alimentación de Madrid y tal vez de Barcelona.

El Sr. *Cañellas*: De toda España.

El Sr. *Ministro de Agricultura*: En absoluto no; pero claro está que afecta el asunto á todo el país. A las Cortes traeremos medios de combatir el mal, y si algo se consigue, eso ganará el país.

El Sr. *Ministro de la Gobernación* lee datos de precios de la carne en distintas regiones de España, resultando que en Orense la mejor carne se vende á 1,75 el kilo. Por mucho que se eleven los transportes, no se concibe que se venda en Madrid la carne al precio que tiene.

El Sr. *Marqués de Figueroa* hace notar lo grave de la declaración del Sr. Moret sobre la libre introducción de ganado extranjero. Creo que antes debe estudiarse si basta con el de la Península.

El Sr. *Ruiz Jiménez* rectifica, sosteniendo que no existe la libre contratación.

El Sr. *Vincenti*: Decía el Ministro de la Gobernación que se propone no dejar en el matadero de Madrid piedra sobre piedra. Pues allí hay que hacer más: no hay que dejar hombre sobre hombre. (*Grandes y prolongadas risas.*)

El Marqués de Aguilar de Campoo ordenó siendo Alcalde que se abriera una información, y yo sustituí aquel Administrador por un Comandante de la Guardia civil. Verdad que ahora ha vuelto el Administrador que yo creí que era el más perjudicial. De manera que no se trata de carne de buey, sino de carne de persona. (*Risas.*) Afirma luego que gran parte de las reses de Galicia son exportadas á Portugal. Las reses que vinieron de América han llegado á la Coruña y Vigo en buenas condiciones, que han perdido en el viaje de la Coruña á Madrid, según me ha asegurado un Concejal, que es á la vez abastecedor. (*Risas y rumores.*)

Señores Diputados: Yo creo que es un mal que al Ayuntamiento de Madrid vayan representantes de este ó del otro gremio, y afirmo que administrado por políticos estaría mucho mejor. Alguna vez tenemos

que vindicarnos los políticos. Termina manifestando que el mal está en que las condiciones de transporte en la Península son malas.

El Sr. *Ministro de la Gobernación*: De este debate debe salir algo práctico, y para que no se diga que por mi parte no lo procuro, ofrezco dirigir una comunicación al Ayuntamiento para que mejore las condiciones del matadero de Madrid y para que introduzca en él las mejoras que se advierten en los del extranjero. Si los Concejales secundan mis propósitos algo conseguiremos.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA (1)

Extracto de una conferencia sobre la triquinosis, dada en el referido Centro por el Profesor y Académico Dr. Pedro Aramburu.

(*Conclusión.*)

El 12 queda en cama su hija Teresa, de catorce años, con fiebre alta, 40° de temperatura, y dolores generales muy intensos lo mismo en el tronco que en los miembros, y en la tarde de aquel mismo día tienen que quedarse en cama otros tres más, Pilar, de veinticinco años, y los niños Santos y Luis, de ocho y cinco respectivamente; de manera que el 13 por la mañana es indescriptible el aspecto de aquella casa. El infortunado Francisco me importuna á que me esfuerce en averiguar la causa de tantos males, y, efectivamente, después de investigar comidas, bebidas, lugares y recipientes, se acuerda el de que habían comido longaniza y este es un rayo de luz que iluminó mi razón, y al examinar al microscopio la referida longaniza mi compañero Moyano, por encargo mío, puedo repetir, después de ver las triquinas que me enseña en sus preparaciones, aquel *eureka* pronunciado por el inmortal Arquímedes al recorrer desnudo las calles de Siracusa.

¡Cuán grande fué la satisfacción de mi alma en aquellos críticos momentos al poderme dar cuenta de la verdadera causa de tanto padecimiento! Pero como no hay dicha completa en este mundo, aunque logré mitigar la ansiedad de aquel desdichado padre, tengo que decirle muy pronto que si bien conozco la enfermedad que la ha producido, no me es posible garantizarle el éxito completo en todos los enfermos. Las estadísticas que los autores publican de las epidemias observadas en Alemania y América dan su treinta por ciento de víctimas, y atendida

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

esta circunstancia vería con gusto que para el día siguiente se avisara á algún compañero á fin de que compartiera conmigo lo mismo las glorias que los sinsabores que nos pudiera ocasionar mi descubrimiento.

A las ocho de la mañana del día 14 el Doctor Royo, Catedrático de patología médica de esta Facultad, concurre, visita á los enfermos y conviene conmigo en que efectivamente padecen de triquinosis; conformes también en apreciar la gravedad mayor en dos de las enfermas que son la madre y su hija Teresa, se completa el plan terapéutico que yo tenía establecido desde el día anterior con los calomelanos en dosis de 25 centigramos tres ó cuatro veces al día como vermífida y purgante y se prescribe la santonina diluida y asociada á la glicerina en concepto de antihelmínticos. El Doctor Royo añade á esta prescripción dieta láctea con un poco de café y para las dos enfermas más graves las inyecciones de 300 gramos de suero artificial de Cheron.

Tres son las indicaciones generales que hay que satisfacer en el tratamiento de esta malhadada enfermedad: 1.^a, la *profiláctica*; 2.^a, la *causal*; 3.^a la *sintomática*. La indicación *profiláctica* se llena con alimentar los cerdos exclusivamente con substancias vegetales y por si hubieran podido comer en sus cochiqueras algún *ratón*, *rata* ó mamíferos de los muchos que padecen la triquinosis, pues el cerdo es animal omnívoro; *reconocer* escrupulosamente con el microscopio sus carnes antes de consumidas, y para mayor seguridad *bien fritas* ó *bien cocidas*, pues la temperatura de 70° mata las triquinas enquistadas en los músculos al cabo de una hora y no hay que fiarse solamente de la *sala-zón* ni de un hervido ligero, pues algunos de los enfermos que yo he visitado estos días sólo comieron el embutido de este modo preparado. La indicación *causal* consiste en el empleo de los *antihelmínticos* aprovechando la estancia del parásito en el tubo intestinal y en el momento en que completa su desarrollo y verifica las funciones de fecundación y reproducción; la duración de este período se ha observado experimentalmente en el cerdo, que dura de una á tres semanas; cinco después de esta época mueren las triquinas madres y son expulsadas con los excrementos.

En los enfermos que estamos tratando, calculando por el tiempo en que empezaron á usar el alimento insano, se puede asegurar se hallan al término de la cuarta semana, y como las evacuaciones ventrales han sido bastante continuas y numerosas, cuatro de los cinco que quedan ofrecen á la observación indolencia en todas las regiones musculares que al principio estuvieron doloridas, y como quiera que han remitido los fenómenos febriles en todos, pues hasta en la Teresa, la más grave de todas, nos hace suponer con algún fundamento que no ha habido nuevas inmigraciones de parásitos en estos últimos días.

La indicación *sintomática* se refiere al empleo de aquellos agentes que dirigen su acción á los fenómenos más culminantes y toda vez que cuando los parásitos se enquistan nada podemos hacer contra ellos, combatiremos aquellos síntomas que sean provocados por la presencia de los helmintos ó de las excreciones que depositen en el seno de los tejidos en que radican. A este propósito ha sido necesario usar los tónicos neurosténicos, quina y quinium; los cardíacos, digital y en algunos la quinina en cortas dosis para aumentar las resistencias orgánicas de los individuos y fomentar sus energías.

En resumen y en cuanto al tratamiento hace referencia, á dos puntos principales deben referirse las indicaciones principales: 1.º, á restar enemigos; 2.º, á fortalecer el organismo de los enfermos; la alimentación apropiada, añadiendo á la leche caldos y algún alimento sólido para los en que la fiebre ha remitido.

El Doctor Royo me propuso el empleo de los *rayos X*; la indicación se funda en la acción ya experimentada de las irradiaciones del tubo de Crookes sobre los bacilos y fito-parásitos de algunas enfermedades infecciosas, la proyección de los rayos químicos de la zona ultraviolada atraviesan los tejidos musculares fácilmente deteniéndose únicamente en los duros (los huesos) y también en los metales que son opacos para los citados rayos. Aceptada por mí la idea, habida cuenta de que se cumple al realizar esta aplicación el aforismo hipocrático *Alter ne nocet*, se ha ensayado este remedio en la enferma más grave, Teresa; habiendo recibido su influencia en un corto número de sesiones y del mismo modo que yo he tenido ocasión de contar los huesos de mi mano izquierda apoyada ésta sobre el cartón, negro por una de sus caras y barnizado por la otra, con la pasta gomosa de *platino-cianuro de bario*, las carnes de la enferma citada han sido atravesadas por los rayos emanados de los citados tubos de Crookes puestos en acción mediante una poderosa máquina electroestática de Holtz. Estos aparatos han sido proporcionados, con una generosidad digna de todo encomio, por los PP. Jesuitas del colegio del Salvador, y tantos estos señores como el Doctor Paraíso han llevado á cabo la mencionada aplicación.

El fallecimiento de Máxima Aranda tuvo lugar el día 18 y la autopsia practicada por los Médicos forenses y presenciada por nosotros confirmó en todas sus partes el diagnóstico formado, pues las triquinas fueron encontradas en gran número entre las fibras carnosas del diafragma examinadas con el microscopio, dando razón con esto á la ansiedad respiratoria que observamos en los últimos momentos de su existencia (1). Los detalles correspondientes á cada uno de los enfermos se

(1) Tres horas de mortal angustia pasaron en el Laboratorio micrográfico de la Escuela de Veterinaria mis estimados compañeros Galán, Martín y Moyano, hasta que lograron encon-

hallan consignados en estas hojas, que no leo para no dar mayores proporciones á mi discurso y habida cuenta de que os ofrecí observaciones incompletas, pues la mayor parte de los enfermos se hallan en tratamiento; desde ahora os prometo la publicación de los resultados obtenidos en todos cuando pueda terminar dichas observaciones.

Y voy á concluir, pues harto abusé ya de vuestra benevolencia.

Por singular coincidencia se enlazan dos fechas en los actos de mi vida. El 29 de Marzo de 1868 y el mismo día del 1902, En la primera terminaba los ejercicios de oposición y era propuesto en primer lugar de la terna para la plaza de Profesor auxiliar, Disector anatómico de esta Escuela de Veterinaria; en ella se marca el principio de mis esperanzas. La segunda se refiere al día de hoy, sábado de gloria, fecha gloriosa para mí porque en ella se realiza el término de todas mis aspiraciones. Y si no decirme qué mayor dicha podré alcanzar que la de haber reunido personalidades tan distinguidas en este augusto recinto de la ciencia y tener pendiente de mis torpes labios y deshilvanado discurso la atención de tan numeroso como distinguido auditorio. Por dónde podía yo imaginar siquiera de que mi modesta labor había de ser escuchada por el Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta invicta ciudad y buen número de Concejales; de esta manera podrán dictar acertadas disposiciones para que en lo sucesivo no tengamos ocasión de lamentar desgracias como la que ha producido ya la enfermedad tantas veces mencionada.

No en balde Zaragoza era para mí en 1868 el iris de todas mis esperanzas: Zaragoza es la ciudad invicta santificada por la Virgen del Pilar, su tierra está regada con la sangre de los innumerables mártires y de los inmortales héroes, en su suelo se ha mecido la cuna de mis hijos y reposan las venerandas cenizas de mi padre. A Zaragoza, en fin, soy deudor de lo que soy y de lo que valgo, y en compensación de todo esto á Zaragoza dedico yo hoy el fruto de mi humilde trabajo; en beneficio de sus habitantes redundarán en lo sucesivo las acertadas medidas de *policía sanitaria* y de *higiene pública* que con motivo de mi descubrimiento dictarán sus celosas autoridades. Por otra parte cuán grande es la satisfacción que mi alma en estos solemnes momentos experimenta enalteciendo á la vez los prestigios de esta Academia al añadir un timbre glorioso en honor de la medicina aragonesa.

Y, por último, ya que no tuve la suerte de nacer y, por tanto, ver la luz primera en el horizonte de esta noble tierra, concededme siquiera el

trar, en la tarde del día 19, trichinas libres entre las fibras carnosas del diafragma de la difunta Máxima, á pesar de haberles yo advertido que dicho reconocimiento ofrecería dificultades por ser muy pequeñas las dimensiones de los embriones. Mi agradecimiento he de consignar en este momento por el interés que tomaron en mi descubrimiento.

dulce nombre de hermano, que será para mí la más estimada recompensa.
He dicho.

SOBRE EL PROBLEMA HIGIÉNICO, AGRÍCOLA Y PECUARIO ⁽¹⁾

(Conclusión.)

Esto, dadas las condiciones de nuestra Península, mejores quizá que en ningún otro país, á más de bochornoso es altamente lesivo á nuestros intereses, pues en todo momento hemos de recurrir al extranjero siempre que necesitamos adquirir animales en las condiciones de aptitud que se pretende.

De este modo se explica que vengamos siendo tributarios de fuera para los caballos de tiro de lujo, de tiro pesado, pues del llamado *agrícola* ó de *labor* nada decimos por estar aquí suplantado por la mula, híbrida onerosa que de otras partes nos endosan en no pequeña cantidad, pero que es, entre nosotros, *insustituible*, porque en esto también somos rutinarios, apegados á la tradición, y adoptando la mula con preferencia al caballo para las faenas agrícolas por una aberración que podríamos llamar absurda oneirocricia nuestra; las vacas lecheras y bueyes de cebo, el ganado de cerda, cabrío y lanar que antiguamente á tanta estima exportábamos, son hoy objeto en nuestro país de importación continua, á precios tan elevados cual merece nuestra apatía y censurable abandono.

Si al menos tan desconsolador atraso fuera el fatal resultado de las malas condiciones de clima y telúricas de nuestra nación..... ¡Pero si es todo lo contrario, como prueban de consuno la observación y la ciencia!

Admira y sorprende nuestra carencia de voluntad, considerando la poca que necesitaríamos para ser poseedores de los mejores tipos en todas las especies domésticas, dada nuestra riqueza de climas, desde los más rigurosos de la Europa del Norte, región de las nieves perpetuas, hasta los excesivamente benignos de las costas del Sur, que tanto se prestarían al fomento de variedades nuevas sin reproductores extranjeros al pretender regenerar las razas actuales, con sólo no seguir infringiendo los preceptos higiénicos y demás reglas que aconseja la ciencia.

No habría, para conseguirlo, más que hacer aplicación racional de esos medios de modo que fuera posible la permanencia de los animales

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

en todas las regiones y comarcas, utilizando por otra parte las aguas que en todos sentidos cruzan nuestra Península, que se pierden para la agricultura y ganadería; por eso, aprovecharnos de tan adecuadas condiciones como presenta la topografía de nuestro territorio para diseminarlas sobre esas regulares estribaciones y montículos en que rematan las faldas de elevadas cumbres, que recorren á manera de rosarios—de más estimación que si fueran de diamantes—infinitos arroyos que habrían de tornar las que hoy son planicies áridas en verdes llanuras donde pródiga y exuberante creciera una población vegetal numerosa, rica en frutales y abundantísima en pastos.

Sorprende y admira la poca importancia que damos á tan benefactivas circunstancias, que permiten que vivan y medren, sin cultivo apenas, con los naturales, las plantas exóticas de las cinco zonas terrestres, á tal punto, que parece transportada á nuestro país la flora entera de Grecia, Siria y América, que de ser impulsada por la mano del arte al mercado llevaríamos los mejores productos agrícolas y á ella combinada la fauna convenientemente los más preciados animales.

Y reconociendo, en obsequio á la justicia, la saludable reacción que en tal sentido se inicia con el reglamento de *policía sanitaria* citado y con otras reformas que existen sobre el tapete, dos importantes cuestiones hay en estudio acerca de las cuales llamamos la atención del actual Ministro de Agricultura, del Director general de ese alto centro y del Sr. Pulido, respectivamente.

La primera es que sería equitativa una ligera rectificación por parte del Sr. Canalejas sobre el Real decreto de 7 del pasado Febrero, por el que se establece la enseñanza agrícola ambulante, y en donde trata de las *conferencias prácticas*, lo referente á la explicación de las *enfermedades de los animales*, se modifique en el sentido de que esté á cargo de Veterinarios, pues como no se mencionan, ocurre la incertidumbre de quiénes harán lo que es misión de ellos solamente.

Es la segunda manifestar al eximio Doctor Pulido por la gran relación que tiene con su cargo, que interponga su valiosa influencia, por ser de justicia, en la moción del Alcalde de Madrid, con mucha oportunidad impugnada por el eminente Médico Sr. Arcas, sobre la creación de nuevas plazas en el cuerpo de Inspectores de substancias alimenticias, que de un modo inexplicable se omite para cubrirlas á los Profesores de Veterinaria, cuando á estos facultativos únicamente compete el reconocimiento de las que proceden del reino animal, por la índole de sus estudios.

LÁZARO LECHUGA,
(Subdelegado de Veterinaria).

SECCION OFICIAL

CONSEJO DE ESTADO

Dictamen del Fiscal sobre la Colegiación obligatoria.

El día 27 de Enero último se notificó á la parte recurrente una providencia del 24 del mismo mes, en la que se lee: «Por contestado por el Fiscal, alegando, como perentoria, la excepción de incompetencia, y, en su defecto, que se absuelva á la Administración con imposición de costas á los demandantes. Emplácese al Procurador Soto para que en representación de la parte coadyuvante conteste á la demanda.»

El escrito del Fiscal á que se refiere la providencia copiada, dice así: El Fiscal, contestando á la demanda formalizada por el Procurador don Joaquín Díaz Pérez en nombre de D. Joaquín Pi y Arsuaga, á la cual se han adherido los colitigantes D. Manuel Iglesias y D. Dío Amando Valdivieso, contra la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Diciembre de 1900 que declaró obligatoria la colegiación para ejercer la profesión de Médico-Cirujano, dice:

«*Hechos.*—1.º La Real orden de 3 de Noviembre del 900 declaraba obligatoria, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de los Estatutos para los Colegios médicos, la inscripción en dichos Colegios para ejercer la Medicina y Cirugía, y habiendo solicitado los demandantes, en instancia de 22, 23 y 24 de Noviembre siguiente, que se declarase su perfecto derecho á ejercer la profesión de Médico-Cirujano, sin obligación de inscribirse en el Colegio, se dictó la Real orden de 6 de Diciembre de 1900, que declaró que no podía hacerse excepción alguna al Real decreto de 12 de Abril de 1898.

»2.º Contra esta Real orden han presentado recurso contencioso-administrativo D. Manuel Iglesias, D. Dío A. Valdivieso y D. J. Pi y Arsuaga, y habiéndose acumulado ambos recursos y suspendido la ejecución de la Real orden impugnada, se puso de manifiesto el expediente gubernativo á la representación de D. J. Pi, que evacuó el traslado, solicitando la revocación de la Real orden impugnada y que se declare en su lugar que no es obligatoria la colegiación de los Médicos para ejercer su profesión, habiéndose adherido á esta demanda los otros colitigantes, se ha emplazado al Fiscal para que la conteste.

»*Fundamentos de derecho.*—1.º La lectura de los en que se apoya la demanda, demuestra la incompetencia del Tribunal, porque en ellos se suponen infringidos los artículos 10, 13, 16, 17, 75 y 76 de la Constitución, preceptos que por ser el fundamento de la legislación, exigen en todo caso ser desenvueltos en leyes especiales, de modo que lo que viene á negar la potestad reglamentaria del Gobierno, como lo prueba la cita del art. 45 de la ley de 17 de Agosto de 1860, en su núm. 1.º, que exige la audiencia del Consejo de Estado en pleno sobre los reglamentos é instrucciones generales para la aplicación de las leyes y cualquiera alteración que en ellos haya de hacerse.

»2.º Por cierto que la infracción del citado artículo de la ley de 17 de Agosto de 1860, orgánica del Consejo de Estado, no ha sido nunca mo-

tivo para vía contenciosa, porque no concede derechos que puedan ser violados con su infracción; pero aun cuando ésta pudiese ser corregida por la vía contenciosa, no se daría el caso en el que motiva este pleito, porque ni se trata de un reglamento general para la aplicación de una ley ni de ninguna reforma del mismo.

»3.º La Real orden impugnada es aplicación de un decreto de carácter general, el del 12 de Abril de 1898, puede ser, en último caso, una medida dictada para llevar á efecto el art. 80 de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, que manda establecer en la capital de cada provincia un jurado Médico que tiene la misma misión que el art. 4.º del Real decreto de 12 de Abril de 1898 señala á los colegios Médicos que que han de establecerse en todas las capitales de provincia.

»4.º Los artículos 78 y 79 de la ley de Sanidad consignan, efectivamente, el principio de libertad para el ejercicio de la profesión; pero el primero de ellos deroga toda clase de privilegios concedidos para el ejercicio de la Medicina; y el segundo declara que por ser la profesión libre, se podrá obligar á los que la ejercen á actuar en diligencias de oficio, como no se presten voluntariamente.

»5.º Sería pretender un absurdo el de que una profesión tan importante como la Medicina pudiera ejercerse libre de toda traba y de toda intervención del Gobierno, cuando puede afectar á interés de tal naturaleza, que puede verse comprometida la salud pública.

6.º Las anteriores consideraciones demuestran la temeridad de los recurrentes que deben ser penados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 93 de la ley.

»Fundado en los razonamientos expuestos, el Fiscal pide al Tribunal que, teniendo por contestada la demanda, se sirva estimar la excepción propuesta, de no estar comprendida la resolución reclamada en la naturaleza y condiciones del recurso contencioso-administrativo, según el título 1.º de la ley, y cuando á ello no hubiere lugar, absuelva á la Administración general del Estado de las solicitudes formuladas por los demandantes. Madrid 20 de Enero de 1902.—P. D. BORRAJO.»

*
* *

A propósito del fallo anterior dice nuestro estimado colega *El Jurado Médico-farmacéutico*: «El 6 de Febrero se notificó á los apelantes contra la colegiación obligatoria la providencia de prórroga solicitada por la parte coadyuvante al Tribunal de lo Contencioso; el 7 de Marzo se notificó á los primeros la siguiente:

«Por contestada la demanda por el coadyuvante, por presentadas dos copias del escrito contestación, y en atención á que la parte actora tiene pedida la celebración de vista pública, por un otrosí en la demanda y que el Fiscal alegó, al contestar, la excepción perentoria de incompetencia de jurisdicción, á su tiempo, y cuando por turno corresponda, señalará día para la vista con citación de las partes para sentencia. Madrid 7 de Marzo, etc.»

»Es probable que del 18 al 20 se señale la fecha de la vista, desde la que transcurrirá un mes, lo menos, antes de que se celebre.»



CRÓNICAS

Nuevo Catedrático de Cirugía.—Por mayoría de votos, y después de unas reñidas oposiciones, ha sido propuesto para ocupar la cátedra de Patología quirúrgica con su Clínica operatoria y Arte de Herrar de la Escuela de Zaragoza nuestro fraternal amigo y camarada de estudios D. Miguel Belmonte y Carrión, á quien con el entusiasmo consiguiente enviamos nuestra muy cariñosa enhorabuena.

Como el Sr. Belmonte, ilustre colaborador nuestro, desempeñaba una plaza de Ayudante de Clases prácticas en la Escuela de Madrid, queda, pues, vacante dicha Ayudantía, que habrá de cubrirse por vez primera, según el reglamento, por oposición.

Asociación de la prensa profesional.—El martes 8 del actual se reunió la Asociación de la prensa profesional con la asistencia de buen número de representantes de revistas médicas, farmacéuticas y veterinarias; celebrándose la sesión bajo la presidencia del Sr. Marqués de Guadalquivir.

No se dió principio á la discusión del reglamento por no haber asistido los ponentes, pero á propuesta del Sr. Larra se creyó prudente acordar, en primer lugar, si la Asociación debía ser local ó nacional, y después de usar de la palabra los señores Muñoz, Portillo, Larra, Marqués de Guadalquivir y Valdivieso, se acordó fuese nacional, y que se excite á los colegas de provincias para que contesten si desean asociarse con la de Madrid para constituir la Asociación nacional de la prensa médica, farmacéutica y veterinaria.

Los compañeros señores Portillo y Muñoz preguntaron asimismo si se había recibido alguna contestación de los titulares de Logroño, iniciadores del proyecto de la Asamblea, y el Sr. Larra manifestó que no tenía ninguna noticia, igualmente que el venerable Director de *El Siglo Médico*.

El señor Presidente y el señor Secretario propusieron á la reunión que se nombrara una Comisión apoderada para recibir y acompañar á los representantes de la prensa extranjera que concurran al futuro Congreso de Medicina, y que, tomado dicho acuerdo, se participara al Presidente del Congreso, quedando así acordado, designando para dicha Comisión á los señores que componen la mesa.

Convocatorias.—Para el 23 del presente se hallan convocados los opositores á la cátedra de Fisiología é Higiene de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y para el 30 del mismo los concursantes á las plazas de Disector anatómico vacantes igualmente en las de Córdoba y Santiago.

Expedicionarios científicos.—El día 11 del actual salieron para

Ciudad Real y Andalucía los Profesores de Veterinaria señores García y Castro, nombrados por el Ministerio para girar una visita de inspección sanitaria á las referidas provincias, donde la glosopeda ofrece más gravedad.

Defunciones.—El 12 del corriente ha fallecido en Alhambra el pun-donoroso y ya jubilado Profesor de instrucción primaria D. Manuel Navarro, padre y abuelo respectivamente de nuestros estimados amigos y compañeros D. Ignacio Navarro y D. Ramón Coderque; y el 25 del pasado Marzo, en Borjas Blancas, la Profesora de instrucción prima-ria D.^a María Otal, madre de nuestro estimado compañero D. Rodolfo Goncer.

Sinceramente acompañamos á las familias de los obituarios en su justo dolor.

Constitución de una Junta.—El día 25 del corriente, al decir de la prensa política, y bajo la presidencia del Director general de Agri-cultura, se constituirá la Comisión nombrada por Real orden de 26 de Febrero último para redactar el reglamento de Sanidad de los animales domésticos.

Rectificación.—La *Gaceta de Madrid* correspondiente al 27 de Mar-zo próximo pasado publica una Real orden rectificando el anuncio para la provisión de la cátedra de Fisiología é Higiene de la Escuela de Za-ragoza, en el sentido de que la Policía sanitaria no está comprendida en la referida oposición.

Exámenes y fiestas de Mayo.—Las fiestas tendrán sólo lugar en Madrid, y, por lo tanto, la resolución de exámenes no afectará á pro-vincias, donde terminará el curso, y se verificarán los exámenes en la fecha marcada. En Madrid empezarán las fiestas el 11 de Mayo y dura-rán hasta el 20, disfrutando de vacaciones los escolares todo este tiempo.

Después se reanudarán las clases y continuarán hasta fin de mes, empezando el día 1.^o de Junio los exámenes de alumnos oficiales y el 10 los de libres. De este modo se conceden vacaciones á los estudiantes para que puedan disfrutar de los festejos y no se disminuye el número de explicaciones ni de clases, puesto que las pérdidas se recuperan pro-rrogando el curso.

Pésame.—Recíbase nuestro querido amigo el Director de *La Farma-cia Española*, D. Francisco Marín y Sancho, por la muerte de su her-mano político D. Luis García Ortega.

Vista en el Tribunal de lo Contencioso del pleito de la cole-giación.—Mañana 21 de los corrientes, á las trece y treinta minutos, se celebrará la vista pública del pleito que sostienen varios Profesores Médicos contra la colegiación obligatoria.

Sabremos pronto á qué atenernos en este tan traído y llevado asunto.

Oposiciones á cátedras.—La *Gaceta* ha publicado una Real orden del Ministerio de Instrucción pública con fecha 14 del actual, dictando reglas para apresurar la celebración de oposiciones á cátedras. He aquí las disposiciones más importantes de dicha Real orden:

«Los tribunales actualmente constituidos activarán cuanto puedan las oposiciones en que intervengan, celebrando, si es preciso, sesiones dobles, á fin de terminar los ejercicios y formular las propuestas antes de disolverse, y sin dejar de celebrar sesión ninguna día lectivo por ninguna causa ni pretexto, y pudiéndose celebrar los días festivos si fuera preciso. Las oposiciones no convocadas todavía quedarán suspendidas hasta que se haga nueva convocatoria en Octubre.

»Los opositores que obtengan cátedra no podrán adoptar durante los cinco primeros años del desempeño de su cargo el programa de ninguno de los jueces que hayan intervenido en sus oposiciones, ni menos recomendar la obra ú obras de que sean autores; los Decanos de las Facultades y los Jefes de los establecimientos respectivos cuidarán de la observancia de este precepto, formando expediente al Catedrático que lo infrinja para los efectos que sean procedentes.»

Para la carrera de caballos de Sevilla.—Por el Ministerio de Agricultura se han concedido tres mil pesetas para premios en las próximas carreras de caballos de dicha capital.

A este propósito dice con razón nuestro colega *El Evangelio* de 16 del actual:

«Tres mil pesetas ha dado Canalejas para premio de unas carreras de caballos.

»¡Hasta que S. E. no dé esos premios á la pareja de bueyes que más aren, no será Ministro de Agricultura!»

Concesión de premios.—Con motivo de la mayor edad del Rey, se concederán á los alumnos del actual curso académico, además de las recompensas reglamentarias, matrículas gratuitas, diplomas de honor y premios extraordinarios.

La glosopeda.—Concediendo el Ministro de Agricultura toda la importancia que tiene á la enfermedad de la glosopeda, que tanto daño causa á la riqueza ganadera, y deseando conocer la extensión del mal para aplicar los remedios necesarios, dirigió el día 12 una circular telegráfica á los Gobernadores de provincias pidiendo con toda urgencia, y sin perjuicio de enviar el estado mensual que se les tiene ordenado, datos relativos á la importancia de la epidemia, resultando de las medidas adoptadas para combatirla, nombres de los pueblos donde se desarrolla y número de invasiones en cada uno de ellos.

Por el interés que el asunto ofrece, extractamos las contestaciones hasta ahora recibidas:

Guadalajara.—Existe en varios pueblos; pero no reviste la importancia del año anterior, que llegó á revestir caracteres alarmantes. Ha llevado el contagio una pira de cerdos procedente de Talavera. Se ha empleado, con buen éxito, el aislamiento de los ganados enfermos.

Lugo.—Hace un mes se presentó, produciendo alguna alarma; pero el mal ha disminuido poniendo en práctica los remedios que el Subdelegado de Veterinaria y la Cámara Agrícola enviaron á cada una de las 1.200 parroquias de la provincia.

San Sebastián.—No existe la enfermedad.

Zamora.—No hay noticias de que exista.

Soria.—Se ha desarrollado con poca intensidad en los pueblos de Chaoma, Alcubilla del Marqués, Quintana, Redondo, Verrosa, Aguilar de Monluenga, Quintanar, Rubias de Abajo y en la capital. Combátese principalmente con el aislamiento.

Lérida.—Algún caso aislado en el ganado de la capital.

Albacete.—Existe, pero con carácter benigno, en Hellín y Tarazona, empleándose los remedios que la ciencia señala.

Huesca.—Sólo existe en Torrente de Cinca, dando buen resultado el aislamiento del ganado.

Cáceres.—Puede decirse que ha desaparecido la glosopeda, pues es escasisimo el número de animales atacados. Se ha utilizado con éxito el método Baccelli.

Valencia.—En Marzo hubo 1.084 invasiones y siete defunciones. El aislamiento absoluto y el hacer cumplir las disposiciones vigentes han hecho que haya desaparecido.

Huelva.—En Marzo se desarrolló con gran fuerza en los pueblos de la Sierra, y con menos intensidad en los otros pueblos de la provincia. Merced á las disposiciones adoptadas, va desapareciendo, según las últimas noticias.

Teruel.—En Cella, 264 invasiones y 64 defunciones; Villarquemado, 216 y 34; Monreal, 704 y 111; Albalate, 310, sin defunciones, y Ariño, 80 y 3. Combátese con los medios aconsejados por la ciencia y las disposiciones oficiales.

Bilbao.—No hay un solo caso en esta provincia.

Ciudad Real.—Aunque haya en algunos pueblos, ofrece caracteres muy benignos.

Palma.—No ofrece importancia.

Vitoria.—Sólo existe en dos pueblos y con carácter benigno.

Zaragoza.—En muy pocos pueblos y con carácter benigno.

Córdoba.—En Dos Torres ofrece caracteres graves, falleciendo en el ganado vacuno el 50 por 100; en el de cerda, el 60 por 100; en el cabrío, el 30 por 100, y en el lanar, el 10 por 100. En Hinojosa del Duque, Santa Eufemia, Villaralto y Belalcázar fallece el 75 por 100 de todos los ganados atacados. En Fuente Ovejuna, Blázquez, Granjuelo y Bémez hay atacados 300 cerdos y 800 ovejas. Hasta ahora ni el aislamiento ni las demás medidas adoptadas dan gran resultado.

Logroño.—Ofrece poca intensidad. En Anguiano se ha empleado el método del Doctor Baccelli, sin grandes resultados, según participa el Alcalde.

Burgos.—No ofrece gravedad. Se han ensayado con éxito las inyecciones Baccelli.

Pontevedra.—Desgraciadamente, tiene importancia la invasión. Los últimos datos son de 620 invasiones y 87 defunciones. La extensión de la población, su disgregación y la subdivisión exagerada de la propiedad, hacen casi imposible el aislamiento.

Segovia.—Ofrece escasa gravedad en los pocos pueblos invadidos.

Oviedo.—Carece de importancia.

Tarragona.—Idem ídem.

Salamanca.—Los casos benignos que hubo en Febrero han desaparecido.

Palencia.—Aunque hay algunos casos, no ofrecen importancia.

León.—Sólo hay en un pueblo.

Toledo.—Va desapareciendo la poca que había.

Sevilla.—Hasta ahora sólo se ha presentado en cuatro pueblos, y en todos ellos con carácter benigno.

Jaén.—La poca que había decrece, merced á la campaña hecha para combatirla.

Granada.—Hay algunos casos en los ganados de Salobreña, Motril, Campotejar, Cogollos, Vega Colomera, Albalate, Baza, Orce, Scebo, Morvizar y Loja. Ordenádose exacto cumplimiento de las medidas dictadas para combatir la enfermedad.

Tenerife.—No hay noticia de caso alguno.

Cádiz.—Sólo hay casos aislados en San Roque.

Coruña.—Existe en la mayor parte de los pueblos, pero sin importancia. Donde ofrece más intensidad es en los distritos de Son y Boiso.

Pamplona.—No existe en ningún pueblo.

Avila.—Escasa intensidad en los pocos pueblos en que existe.

Madrid.—No ofrece gran importancia en esta provincia.

Orense.—Procedencias de Pontevedra la han importado á esta provincia, donde hay algunos casos en el ganado vacuno de los partidos de Orense y Allariz. Piden que el Profesor de Veterinaria que vaya de inspección á Pontevedra vaya al distrito de Carballino, de aquella provincia, donde se ha presentado con intensidad.

Barcelona.—No existe en esta provincia.

Libros nuevos.—Hemos recibido los *cuadernos 7 y 8* de la importantísima obra titulada *Higiene pública y privada*, del Dr. Langlois, Profesor de la Facultad de Medicina de París, y que vertida correctamente al español por el reputado Dr. Rodríguez Ruiz, y un prólogo del ilustre Rodríguez Méndez, Rector de la Universidad de Barcelona, publican los señores Salvat y Compañía, de la expresada capital.

El tratado de *Higiene pública y privada*, de Langlois, formará un grueso tomo en 8.º, ilustrado con multitud de grabados perfectamente ejecutados é impreso con tipos claros y elegantes en papel superior satinado; se publicará por cuadernos de 80 páginas cada uno y el precio de cada cuaderno será de *cuatro reales* en toda España.—Cada quince días se repartirán uno ó dos cuadernos, y toda la obra constará de unos ocho cuadernos.—Se suscribe en Barcelona, casa editorial de Salvat y Compañía, sociedad en comandita, editores, calle de Mallorca, 294, y en Madrid, D. Nicolás Moya, calle de Carretas, 8.

—También han llegado á nuestro poder los *cuadernos 11 y 12* de la interesantísima obra *Fisiología humana*, por el Dr. Luigi Luciani, Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma, versión

castellana de P. Ferrer Piera, C. de la Real Academia de Medicina de Barcelona, bajo la dirección y con notas bibliográficas del Dr. D. Rafael Rodríguez Méndez, Rector de la Universidad de Barcelona, y que publican D. Antonio Virgili y C.^a, de la expresada capital.

Esta importantísima obra formará dos tomos en 4.^o mayor magníficamente impresos en papel superior é ilustrados con gran número de grabados en negro y en colores intercalados en el texto. Se publicará cada diez días por cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de *una peseta en toda España*. Se suscribe en Barcelona en el establecimiento editorial de los señores Virgili y C.^a, calle de Roselló, y en las principales librerías de España.

—Asimismo se nos ha enviado un ejemplar de la meritoria obra que bajo el título de *Policia sanitaria de los animales domésticos* acaba de publicar nuestro muy querido amigo el ilustrado Director de la Escuela de Veterinaria de León D. Cecilio Díez Garrote, y que conceptuamos de verdadero y excepcional interés para nuestros colegas, quienes es seguro que se apresurarán á comprarla al precio de *6,50 pesetas certificada*, reclamándola al Sr. Garrote, en León.

Agradecemos á los donantes su delicado envío.

Resoluciones de Guerra.—En Real orden de 24 de Marzo último (*D. O.*, núm. 68), se publica la noticia del personal excedente en los cuerpos del Ejército, existiendo Veterinarios primeros y segundos en lo que afecta al Cuerpo de Veterinaria militar; por Real orden de 26 del mismo (*D. O.*, núm. 68), se publican las bases del Congreso hípico internacional que se ha de celebrar en Turin (Italia) á fines de Mayo venidero; por otra de 31 de dicho mes (*D. O.*, núm. 70), se concede el retiro para Madrid con el haber anual de 350 pesetas al Veterinario primero D. Niceto Moreno; por otra de 7 del actual (*D. O.*, núm. 77), se concede un premio de 1.500 pesetas para las carreras de caballos que se celebrarán en el Hipódromo de esta Corte en el mes de Mayo próximo; por otra de 11 del presente (*D. O.*, núm. 81), se concede el empleo de Veterinario primero al segundo D. José Rodríguez y García y el de segundo al tercero D. Patricio Chamón; por otra de 12 del mismo (*D. O.*, núm. 82), se declara reglamentaria, para los cuerpos de Caballería, al precio de 29,50 pesetas, la bolsa sanitaria para la cura de los caballos, presentada por el Coronel de Húsares de la Princesa, y por otra de 16 del corriente (*D. O.*, núm. 85), se concede el pase de residencia para Novallas (Zaragoza) al Veterinario segundo D. Antonio Tutor.

Establecimiento tipográfico de los Hijos de R. Alvarez, á cargo de Arturo Menéndez.

Ronda de Atocha, 15.—MADRID.—Teléfono 809.